



## Resolución Jefatural N° 258 -2004-AGN/J

Lima, 16 AGO. 2004

Vista la solicitud de prórroga de exoneración de pago, presentada por la Sra. Lourdes Hortensia Rita Paz de Noboa Rodríguez, Secretaria V, Nivel Remunerativo STA, de la Jefatura del Archivo General de la Nación;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 149-2002 – AGN/J de fecha 07 de Junio del 2002, se autorizó exonerar el pago por concepto de matrícula y enseñanza del primer y segundo año académico de la Carrera Archivística en la Escuela Nacional de Archiveros, prorrogable por similares períodos según rendimiento académico, a la servidora Lourdes Hortensia Rita Paz de Noboa Rodríguez;

Que, mediante Oficio N° 091-2004-AGN/ENA, el Director de la Escuela Nacional de Archiveros, adjunta el Informe N° 003-04-AGN/ENA-SA referido al rendimiento académico correspondiente al Semestre Académico 2003-II, de los alumnos de la Carrera Archivística que laboran en el Archivo General de la Nación, comprendiendo a la servidora en mención y señalando haber llevado siete asignaturas, obteniendo notas aprobatorias y como promedio ponderado 14.43;

Que, asimismo la servidora en mención presenta el Record de Calificativos expedida por la Escuela Nacional de Archiveros, observándose notas aprobadas durante el desarrollo de los semestres académicos 2002-I al 2003 – II, según anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo a lo establecido por la Directiva N° 003-2003-AGN/OTA, aprobada por Resolución Jefatural N° 227-2003-AGN/J, referida al Programa de Bienestar e Incentivos Educativos del servidor del Archivo General de la Nación, en el Capítulo V – Disposiciones Específicas, se señala que la exoneración total estaba supeditada a obtener como nota mínima doce.

Que, es política institucional estimular y apoyar la formación profesional de sus servidores y funcionarios y se ve por conveniente otorgar una nueva exoneración total por concepto de matrícula y pago de pensiones, de conformidad a la Directiva citada y su modificatoria aprobada con Resolución Jefatural N° 100-2004-AGN/J; que establece como nota aprobatoria mínima once;





*Resolución N° 005-90-PCM*

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el artículo 5°, inciso d) de la Ley N° 25323 “Ley del Sistema Nacional de Archivos; el artículo 10° inciso h) de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS; la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar en vía de regularización, nueva exoneración por pago de concepto de matrícula y enseñanza por toda la Carrera Archivística en la Escuela Nacional de Archiveros, condicionada a la aprobación académica Semestral con la nota mínima de ONCE, a la servidora Lourdes Hortensia Rita Paz de Noboa Rodríguez, Secretaria de la Jefatura del Archivo General de la Nación, en virtud a lo establecido por la Resolución Jefatural N° 100-2004 –AGN/J.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La servidora en mención queda obligada a cumplir con el Acta de Compromiso contraída con la Institución, Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Al término del Semestre Académico señalado, la Escuela Nacional de Archiveros presentará la certificación que acredite las calificaciones satisfactorias obtenidas por la citada servidora.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



*[Handwritten signature]*

*Lourdes Carrasco Cavero*  
**JEFA**  
Archivo General de la Nación

